



ORDENANZA Nº 5194/91.-

VISTO:

El expediente Nº 1101-M-91; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 del expediente visto, se agrega nota Nº 14 de la División Catastro, proponiendo se le designen nombres a varias calles del Consorcio San Martín, en razón de haberse aprobado el plano de mensura del mencionado // Consorcio, adjuntando planchetas catastrales y sugiriendo elevar las actuaciones al Honorable Concejo Deliberante para su tratamiento y resolución, lo que se cumplimenta mediante nota Nº 0753 D.E./91.-

Que la Comisión Interna de Gobierno emitió su Despacho Nº 182, dictaminando aprobar lo sugerido por la División Catastro; que este despacho fue ratificado por UNANIMIDAD en la Sesión Ordinaria Nº 17, celebrada por el Cuerpo con fecha 14 de Noviembre del corriente año.-

Por ello y lo establecido en el Artículo 129 inciso a) de la Ley Provincial Nº 53,

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUCUEN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º) DESIGNANSE con los siguientes nombres a las -----llas cuyo código es el siguiente: Código 00123, LAGO MANUEL HUAPI; Código 11013, EL CHOLAR; Código 10913, LOS MENCUCOS; Código 10513, LOS MICHES; Código 09803, HUINGANCO; / Código 09403, AUCA MANUIDA y Código 09203, LAS OVEJAS.-

ARTICULO 2º) Per la Secretaría que corresponda del Departamento -----to Ejecutivo procedase a la señalización de las calles designadas.-

///2.-

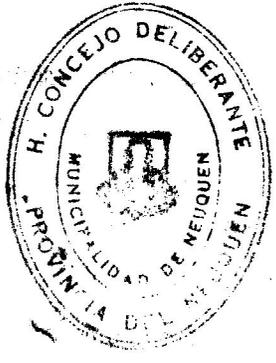


ARTICULO 30) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS CATORCE (14) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO (Expte. 1101-N-91)

**Es copia
1ex.-**

**Fdo: PEBINEY
ALVAREZ**



~~ANTONIO E. GRANDE
Secretario del Concejo del
Honorable Consejo Deliberante
Neuquén~~

ORDENANZA MUNICIPAL N° 5194/91
PROMULGADA POR DECRETO N° 2382/91
EXPTE N° 1101-M-91-
ONS: